



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 336 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de enero de 2019, enviada por **CLUB DE HUASOS “LOS CONFINES SUR”**, R.U.T. N° 65.150.372-8, representado por su presidente don **RAMON ORTEGA FERRADA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 27 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASOS “LOS CONFINES SUR”**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Los Confines Sur Parcela n°5 de esta ciudad, para el día domingo 27 de enero de 2019, desde las 12:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Ramon Ortega Ferrada. Pdte. Club de Huasos “Los Confines Sur”.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Transparencia
 - Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL